



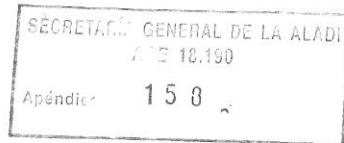
ALADI

Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

ALADI/AAP.CE/18.190/Apéndice 158
4 de noviembre de 2025

**Acuerdo de Complementación Económica N° 18
Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional
Apéndice 158**





MERCOSUL

MERCOSUR/CCM/DIR N° 180/25

ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución N° 49/19 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la CCM analizó la solicitud presentada por la República Argentina para la aplicación de una reducción temporal respecto al Arancel Externo Común en el marco de la situación prevista en el inciso 1 del artículo 2 del Anexo de la Resolución GMC N° 10/10.

Que la CCM aprobó la medida arancelaria en los términos dispuestos en la presente norma.

**LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR
APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:**

Art. 1 - Aprobar en el marco de la Resolución GMC N° 49/19 la reducción temporaria de la tasa de arancel externo común solicitada por la República Argentina, para el siguiente ítem arancelario con las correspondientes especificaciones sobre nota referencial, límite cuantitativo, plazo y cláusulas:

NCM 3106.00.00 - Page 16

Nota referencial: Preparación alimenticia, constituida por aceite de girasol de alto oleico (55% en peso) y ovolecitina (45% en peso), presentada en tambores de 200 kg.

Límite cuantitativo: 28,8 toneladas
Plazo: 365 días
Alícuota: 2%

Art. 2 - La presente Directiva será registrada ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) como Apéndice del Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 (ACE N° 18), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 del Anexo de la Resolución CMC N° 18/18.

Art. 3 - Esta Directiva necesita ser incorporada solo al ordenamiento jurídico interno de la República Argentina. Esta incorporación deberá ser realizada antes del 21/XII/2025.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CCXIV CCM - Montevideo 22/V/25

SECRETARIA
+ +
+ *secretaria*